

C. SOLICITANTE

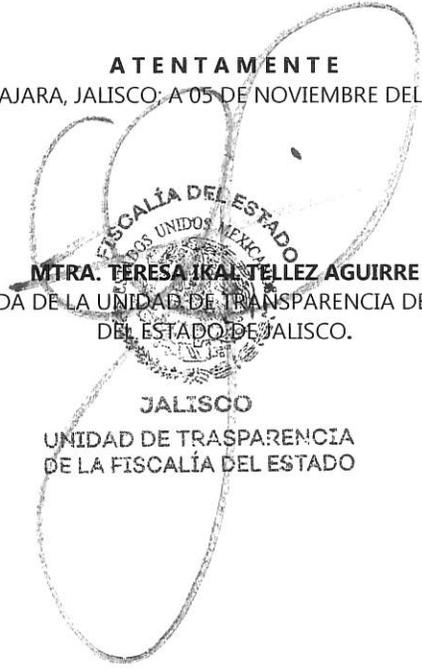
PRESENTE:

Por este conducto, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado el día de hoy, dentro del expediente administrativo relativo a su solicitud de acceso a la Información Pública, cuyo número de registro consta anotado al rubro superior derecho de este oficio, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, adjunto al presente copias fotostáticas simples de la resolución pronunciada por esta Unidad de Transparencia de la Fiscalía Estatal, en respuesta a la solicitud recibida en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) incorporada a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º párrafo tercero, 9º y 15 fracción IX de su análoga publicado en fecha 10 diez de Noviembre del año 2015 dos mil quince en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y que entró en vigor a partir del día 20 de Diciembre del 2015, conforme al DECRETO NÚMERO 25437/LXI/15, mediante el cual, se reformaron, adicionaron y derogaron diversos artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JALISCO: A 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.


MTRA. TEREESA IKAL TELLEZ AGUIRRE**ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA
DEL ESTADO DE JALISCO.****JALISCO****UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA FISCALÍA DEL ESTADO**

Unidad de Transparencia: Calle 14 No. 2567, Col. Zona Industrial, C.P. 44940 Guadalajara, Jal. Horario de atención al público: de 9:00 a 15:00 hrs. Teléfono: 01(33) 3837-6000 Ext. 18550 y 18549.

DMCS_



--- **ACUERDO DE RESPUESTA.** - En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:12 diez horas con doce minutos del día 05 cinco de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro. -----

--- **VISTO** y analizadas la totalidad de las actuaciones que integran el presente expediente administrativo de acceso a la información pública, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 24 punto 1 fracción II, 32 punto 1 fracción III, 77 punto 1 fracción II, 84 punto 1, y 85 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, reformada mediante DECRETO NÚMERO 25653/LX/15 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 10 de Noviembre del 2015, vigente a partir del día siguiente a la publicación del similar 25437/LXI/15, difundido en dicho Periódico Oficial, el día 19 diecinueve de Diciembre del mismo año, la suscrita **MAESTRA TERESA IKAL TELLEZ AGUIRRE**, encargada de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía del Estado de Jalisco, tiene a bien el resolver el Expediente Administrativo Interno número **LTAIPJ/FE/1967/2024** de la solicitud recibida a las 17:04 diecisiete horas con cuatro minutos del día 23 veintitrés de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, en el sistema electrónico SISAI 2.0 incorporado a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la solicitud con el número de folio **140255824002058** y de la cual se advierte requerir la siguiente información:

"1. Si el personal de dicha unidad ha tomado cursos de capacitación de violencias de género específicamente en contra de la mujer a partir de que se creó el Centro de Justicia para la Mujer en Jalisco hasta el año 2023, solicitando que dicha información sea desagregada. 2. Si el personal de dicha unidad ha tomado cursos de actualización de violencias de género específicamente en contra de la mujer a partir de que se creó el Centro de Justicia para la Mujer en Jalisco hasta el año 2023, solicitando que dicha información sea desagregada. 3. Si el personal de dicha unidad ha tomado cursos de especialización de violencias de género específicamente en contra de la mujer a partir de que se creó el Centro de Justicia para la Mujer hasta el año 2023, solicitando que dicha información sea desagregada. 4. Que nos diga si el personal de la Unidad para la Investigación de Delitos Contra Mujeres y Delitos en Razón de Género, de la Fiscalía del Estado de Jalisco, con sede en el Centro de Justicia para la Mujer el personal ahí adscrito ¿es el mismo desde que inició o lo han rotado a otras áreas?

Datos complementarios:

Unidad para la Investigación de Delitos Contra Mujeres y Delitos en Razón de Género, de la Fiscalía del Estado de Jalisco, con sede en el Centro de Justicia para la Mujer, municipio de Guadalajara, Jalisco." (sic)

--- Por lo que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4° párrafo tercero, 9° y 15 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 5°, 24 punto 1 fracción II, 25 punto 1 fracción VII, 31, 32 punto 1 fracciones III y VIII, 77, 78,79, 80, 81, 82 y 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 4, 9 y 15 del Decreto 25437/LXI/15, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 19 de Diciembre del 2015, mediante el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los numerales 1, 6 punto 1, 24 punto 1 fracción II, 25 punto 1 fracciones VII y XXXII, 32 punto 1 fracción III, 77 punto 1 fracción II, 84 punto 1 y 85 del Decreto 25653/LX/15, que fue publicado en fecha 10 de Noviembre del año 2015, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y que entró en vigor a partir del día 20 veinte de Diciembre del 2015 dos mil quince, mediante el cual, se reformaron, adicionaron y derogaron diversos artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y atento a lo establecido en el decreto número **27213/LXII/18** mediante el cual se abroga la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y crea la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como el decreto número **27214/LXII/18**; en donde se abroga la actual Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, y se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Jalisco; ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, expedidos por el Congreso del Estado, mismas que se publicaron en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día miércoles 5 cinco de Diciembre del año 2018 dos mil dieciocho; teniendo vigencia los mismos a partir del día 06 seis de Diciembre del citado año; y atendiendo lo establecido en el numeral 7 fracción IV, 36 y 38 de la vigente Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; en donde se enlistan las facultades y atribuciones de dependencias que integran la Administración Pública Centralizada, entre ellas la Fiscalía Estatal; por lo que conforme al **Transitorio Segundo y Tercero de la referida vigente Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Jalisco**; en el que las disposiciones reglamentarias vigentes seguirán aplicándose en tanto no se opongan al presente decreto, razón por lo cual y atendiendo lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento de la anteriormente Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, la suscrita **MAESTRA TERESA IKAL TELLEZ AGUIRRE**, Encargada de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía del Estado de Jalisco, en unión de sus testigos de asistencia, procede a: -----

RESOLVER

--- **PRIMERO.-** Que del análisis practicado al contenido de la referida solicitud de acceso a la información pública, esta Unidad de Transparencia tuvo a bien ordenar con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5°, 25 punto 1

fracción VII, 31 y 32 punto 1 fracciones III y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se proceda a realizar la búsqueda de la información solicitada, en el áreas que conforme a sus obligaciones y atribuciones se estimaron eran competentes o que pudiesen tenerla, primeramente a efecto de determinar la competencia de esta Fiscalía Estatal, cerciorarnos de su existencia y en su oportunidad resolver de su procedencia o improcedencia para proporcionarla, conforme a lo establecido en la ley aplicable a la materia, por lo que al reunir los requisitos de ley y actualizarse la hipótesis establecida en los artículos 79, 82 punto 1 y 83 puntos 1 y 2 de la misma Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, esta Unidad de Transparencia tuvo a bien registrarla internamente en el índice de este sujeto obligado, integrando y desahogando el procedimiento administrativo correspondiente, por lo que una vez realizada la búsqueda de la información requerida en las áreas competentes para dar respuesta a la misma, siendo **LA DIRECCIÓN GENERAL EN DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DELITOS EN RAZÓN DE GÉNERO Y TRATA DE PERSONAS**, quien proporciona la siguiente información:

La Dirección General en Delitos de Violencia Contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas emite la siguiente respuesta.

En lo referente a los puntos número 1 y 2, esta Dirección General hace de su conocimiento que realiza un diagnóstico de Necesidad de Capacitación de manera anual, con el objetivo principal de identificar las temáticas prioritarias para fortalecer la profesionalización de las y los servidores públicos adscritos a ésta Dirección General, así como también conocer la percepción del personal sobre las capacitaciones que se han realizado, es importante hacer mención que respecto a cursos de capacitación y cursos de actualización de violencias de género específicamente en contra de la mujer a partir de que se creó el Centro de Justicia para la Mujer en Jalisco hasta el año 2023, se han actualizado constantemente las y los profesionistas de la Unidad para la Investigación de Delitos contra de Mujeres y Delitos en Razón de Género a través de las siguientes capacitaciones:

1. CURSOS DE CAPACITACIÓN DE VIOLENCIAS DE GÉNERO ESPECÍFICAMENTE EN CONTRA DE LA MUJER	
AÑO	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN
2019	Derechos Humanos, Violencia y Perspectiva de Género
2020	Sistema Moderno Colonial de Género y sus Implicaciones en la Atención a Mujeres Víctimas de Violencias
	Curso Profesional en Investigación Criminal con Enfoque en Femicidio
	Delitos Electorales y su Investigación y Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género
	Derechos Humanos y Mujeres
	Género y Sistema Penal Acusatorio
2021	Sensibilización e Igualdad
	Derechos Humanos y Violencia
	Derechos Humanos y Género
	Violencia de Género Digital
	Autonomía y Derechos Humanos de las Mujeres
	Género Masculinidades y Lenguaje Incluyente y no Sexista
	Violencia contra las Mujeres en Razón de Género
	Igualdad de Género, Violencia y perspectiva de Género, Interseccionalidad, Interculturalidad y Micromachismos
	Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Protocolo de Investigación del Delito de Femicidio
	Violencia y Perspectiva de Género, Juicios Orales y Nuevo Sistema Penal Acusatorio
	Investigación con Perspectiva de Género sobre la tortura Sexual contra las Mujeres
	Acceso a la Justicia para las Mujeres
	Diplomado Especializado en Atención e Investigación de Delitos de Género
	Derechos Humanos de las Mujeres y Perspectiva de Género
Curso Taller de Actualización para Agentes del Ministerio Público en el Sistema de Justicia Penal	



2022	Los Derechos Humanos con Perspectiva de Género, sus estándares legales y enfoque social
	Género, Masculinidades y Lenguaje Incluyente y no Sexista
	Los Derechos Humanos con Perspectiva de Género
	Investigación con Perspectiva de Género sobre la Tortura Sexual contra las Mujeres
	Los Derechos Humanos con Perspectiva de Género y Enfoque Social: para Prevenir la Violencia
	Los Derechos Humanos en el Proceso Penal Acusatorio: Consideraciones para la Correcta aplicación del Debido Proceso y la Atención a Víctimas del Delito
	Capacitación Femicidios, Derechos Humanos y Acceso a la Justicia con Perspectiva de Género
	Herramientas y Técnicas Argumentativas orientadas en la Litigación Oral en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio con Perspectiva de Género
	Curso Taller de Actualización para Agentes del Ministerio Público
	Atención a Mujeres Víctimas de Violencia con Perspectiva de Género
	Reforzamiento de la Especialización y el Trabajo Operativo contra las Violencia de Género hacia las Mujeres
	2023
Agentes Policiales para la Atención de Mujeres Víctimas de Violencia	
Foro Interinstitucional: Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres, Niñas y Adolescentes en conmemoración al 8M	
Guía de Estándares Constitucionales y Convencionales para la Investigación de Muertes Violentas por Razón de Género	
Prevención de la Violencia de Género Digital	
Derechos Humanos y Violencia	
Uso del Análisis de Contexto para el Fortalecimiento de la Investigación y la Prevención de Delitos en contra de Mujeres Motivados por Razones de Género	
Derechos Humanos y Género	
Derechos Humanos e Igualdad de Género	
Actualización en el Sistema de Justicia Penal	
Litigio Estratégico con Perspectiva de Género/Técnicas de Implementación en materia de Juicios Orales y Litigación	
Procuración de Justicia con Perspectiva de Género	

En lo referente al punto número 3, esta Dirección General hace de su conocimiento que el personal de dicha unidad ha tomado cursos de especialización de violencias de género específicamente en contra de las mujeres a partir de que se creó el Centro de Justicia para la Mujer hasta el año 2023, tengo a bien en informar que durante el 2023 se firmó un convenio de colaboración académica con el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) y la Fiscalía del Estado a fin de conjugar sus esfuerzos y recursos para que el INACIPE imparta al personal asignado, los cursos especializados, así mismo con corte al 31 de diciembre del 2023 se llevaron diversos procesos de certificación en el curso de alineación conforme al estándar de competencia: EC0539 "Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género", a continuación se describen los cursos especializados registrados:

AÑO	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN
2023	Atención Presencial de Primer contacto a Mujeres Víctimas de Violencia de Género EC0539
	Argumentación Jurídica
	Acceso a la Justicia y Prevención de la Violencia Femenicida y los Femicidios, Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género
	Protocolo para la Actuación Policial ante casos de Violencia contra las Mujeres y Femicidio

En lo referente al punto número 4, esta Dirección General hace de su conocimiento que el personal actual adscrito a la Unidad para la Investigación de Delitos contra de Mujeres y Delitos en Razón de Género con sede en el Centro de Justicia para las Mujeres en Guadalajara (CJM), no es el mismo, sino que ha aumentado conforme a las necesidades mismas de la operatividad del CJM, así mismo, no omito mencionar que dicha unidad de investigación ha tenido bajas de personal por diversos motivos y algunos otros han sido rotados a las distintas unidades de investigación que integran esta Dirección General.

- - - Por lo anterior de conformidad a lo establecido por los artículos 24 punto 1 fracción II, 77, 83, 84, 85, 86 punto 1 fracción I, de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, esta Unidad de Transparencia de la Fiscalía del Estado de Jalisco tiene a bien resolver la solicitud de información pública de referencia, particularmente en sentido **AFIRMATIVO** por considerarla como de Libre Acceso con el carácter de **ORDINARIA**, dando por respondida su solicitud de información pública. -----

- - - **SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE** el presente acuerdo de respuesta a la solicitante, a través del sistema electrónico, Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0), incorporado a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), debiéndose acompañar copias fotostáticas simples de la presente resolución al oficio que al efecto se gire. -

C Ú M P L A S E

- - - Así lo ordenó la suscrita **MAESTRA TERESA IKAL TELLEZ AGUIRRE**, Encargada de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía del Estado de Jalisco, en presencia de sus testigos de asistencia. -----

DMCS_

TESTIGO DE ASISTENCIA

MTRA. TERESA IKAL TELLEZ AGUIRRE
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA
DEL ESTADO DE JALISCO.

JALISCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA FISCALÍA DEL ESTADO

TESTIGO DE ASISTENCIA